



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 143 / 13

2012 - Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO

0148 ex



CONTRATO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Entre la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN representada en este acto por el Sr Secretario de Políticas Universitarias, Abg. Martín Rodrigo GILL, en adelante "LA SECRETARIA", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES representada por el Sr. Rector MG. JAVIER GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se acuerda la firma del siguiente Contrato - Programa de DOS (2) años de duración, en el marco del PROGRAMA DE UNIFICACION DE CARGOS DOCENTES CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

El presente contrato tiene por finalidad financiar el Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación semiexclusiva en el marco de la Resolución Ministerial N°1533/10 y su modificatoria Resolución Ministerial N°1623/11.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

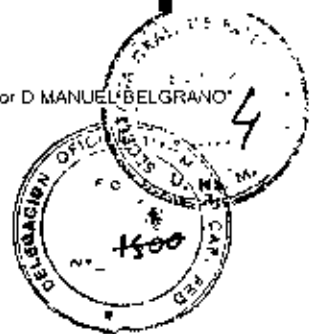
"LA SECRETARIA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro del objetivo propuesto dentro del marco de la normativa vigente
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Unificar en UN (1) cargo con dedicación exclusiva los cargos con dedicación semiexclusiva desempeñados por un mismo docente en la misma unidad académica, que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 1533 de fecha 21 de octubre de 2010 y en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1623 de fecha 1° de septiembre de 2011, y se encuentren en la nómina que forma parte del presente como ANEXO.
- b) Designar en el cargo que quede vacante, como consecuencia de la unificación dispuesta, a un docente con dedicación simple de carácter interino. Este cargo deberá



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 143 / 13

ser cubierto en forma definitiva mediante la sustanciación del correspondiente concurso, el que deberá ser convocado en el mismo acto de designación interina.

- c) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del cumplimiento del presente Contrato-Programa, debiendo remitir a la misma copia de las resoluciones que dispongan la unificación de dedicaciones y de cobertura del cargo vacante

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA, dentro de los SEIS (6) meses de la firma del presente, un informe sobre el estado de ejecución del presente Contrato-Programa y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total del Contrato Programa asciende a la suma de hasta PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$884.271), que corresponde a la nómina de cargos y docentes que forma parte del presente convenio como Anexo y de acuerdo al siguiente detalle.

Año	Monto
2012	HASTA PESOS 259.564
2013 (anualización)	HASTA PESOS 624.707

Las respectivas transferencias se harán efectivas una vez que la SECRETARIA haya recibido las copias de las resoluciones a las que se hace alusión en el inciso c) de la cláusula tercera, las que deberán ser presentadas en un plazo máximo de TRES (3) meses desde la fecha del presente convenio. Vencido este plazo no se reconocerá el financiamiento

SEXTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El financiamiento caducará automáticamente si no se sustancian los llamados a concurso y la cobertura de los cargos financiados en la Planta Ordinaria de la Universidad, con sujeción a lo previsto en el inciso b) de la cláusula tercera.

La designación del personal docente se efectuará en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 51 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del contrato programa plurianual, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 143 / 13

SÉPTIMA: INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

El financiamiento del presente Contrato-Programa, será incorporado definitivamente al presupuesto de LA UNIVERSIDAD al ser aprobado el informe final del proyecto por parte de LA SECRETARÍA y por los montos que se especifiquen

OCTAVA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución del mismo y sus actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorias.

NOVENA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo; B) Rescindir el presente contrato.

DÉCIMA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACION en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de evaluación especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

EL MINISTERIO es ajeno a los concursos y designaciones interinas y ordinarias que se efectúen, siendo LA UNIVERSIDAD la única y exclusiva responsable en la ejecución del acuerdo.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME N° 143 / 13



DUODÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: EL MINISTERIO en calle Pizzurno N° 935 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES en la Ruta Nacional N°12, Km 7 1/2, Miguel Lanús, Misiones.

DECIMOTERCERA: CONTROVERSIA

En caso de controversia las partes se someten a los tribunales federales competentes con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... 28 ... días del mes de... diciembre ... de 2012.-

Handwritten initials

Handwritten signature
JAVIER CORTANI
RECTOR
UNIVERSIDAD

Handwritten signature
ABG. MARTIN RODRIGO GILL
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
POPLA SECRETARIA

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Listado de Docentes que accedieron al Programa de Unificación de Cargos

Unidad Académica	CUIL	Apellido y Nombre	Cargos a Unificar 2 Cargos de Dedicación Semiesclusiva	Cargo Unificado 1 Cargo de Dedicación Exclusiva	Cargo Vacante a Financiar 1 Cargo de Dedicación Simple
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	20183244923	CASTAÑO, RUBEN LUIS MARIA	Adjunto - Adjunto	Adjunto	Adjunto
Facultad de Ciencias Económicas	27102671517	ECHEGÜREN, GRACIELA ENCARNACION	Titular - Titular	Titular	Titular
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	27170394572	ESCOBAR, RITA ESTHER	Titular - JTP	Titular	JTP
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	27182652631	FLORES SILVIA ALICIA	JTP - JTP	JTP	JTP
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	27181457223	IVANISZYN, SELVA NIEVES	Adjunto - Adjunto	Adjunto	Adjunto
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	27122245794	MEICHTRY, NORMA ROSA	Adjunto - JTP	Adjunto	JTP
Facultad de Ciencias Económicas	20128529706	MONTINI, ALDO DARIO	Titular - Titular	Titular	Titular
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	27202610875	SEQUEIRA, GLADIS MARLENI	JTP - JTP	JTP	JTP
Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	20105606061	SPONTON, DANIEL OSCAR	JTP - Ayudante 1ra	JTP	Ayudante 1ra
Facultad de Ciencias Económicas	23218269044	SUREDA, SILVIA CRISTINA	JTP - Ayudante 1ra	JTP	Ayudante 1ra

Gantidad de casos	10
-------------------	----

CONVENIO ME Nº 143 / 13

